

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DECRETO N° 754/95 LEY N° 23412	COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES L 001046368
Rúbrica N° 1707-05	
Pertenece a: LIOFILIZADORA AUSTRAL S.A. SOCIEDAD ANONIMA	
Domicilio: LAVALLE 01536 Piso 2 Of. 6	
Libro: ACTAS DE DIRECTORIO	
Número de	

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DECRETO N° 754/95 LEY N° 23412	COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES L 001912179
Rúbrica N°: 32012-12	
Pertenece a: LABORATORIO KEMEX S.A.	
Domicilio: NAZARRE 3446/3454	
Libro: ACTAS DE DIRECTORIO	
Consta de: 0200 páginas	
Observaciones: El presente libro se transfiere de la sociedad LIOFILIZADORA AUSTRAL S.A. SOCIEDAD ANONIMA rubricado con el número 000170705 de fecha 10/01/2005	
En la fecha se procede a la rubrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 531 de la Ciudad de Buenos Aires.	
Buenos Aires 16 de Mayo de 2012	
STELLA MARIS CASTORINA RESPONSABLE AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS	



Handwritten signature and stamp of Stella Maris Castorina, with the text 'STELLA MARIS CASTORINA' and 'Escribana' visible.

ACTA DE DIRECTORIO N°102: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 07 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 10.30 hs se reúnen los directores de Laboratorios Kemex S.A. (la "Sociedad"), Sres. Gonzalez Gustavo Horacio, Rotta María Horacio, Bovo Horacio Francisco y la Sra. Lescano María Esther. Toma la palabra el Sr. Gustavo Gonzalez en su carácter de Presidente quien manifiesta que las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") contemplan un régimen especial de emisión de obligaciones negociables garantizadas para las pequeñas y medianas empresas (el "Régimen PyME CNV Garantizada"), el cual otorga facilidades en el proceso de emisión de dichos valores. Teniendo en cuenta lo expuesto, y la conveniencia para la empresa de obtener financiamiento en el mercado de capitales, el Sr. Presidente propone la emisión de obligaciones negociables bajo el Régimen Pyme CNV Garantizada por un monto máximo de hasta V/N \$ 200.000.000 o su equivalente en dólares estadounidenses. Puesto el tema a consideración, los Sres. Directores resuelven por unanimidad aprobar lo propuesto por el Sr. Presidente y convocar a asamblea extraordinaria de accionistas para el día 08 de noviembre a las 15.00 hs, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1.- **Designación de un accionista para confeccionar y suscribir el acta junto con el Presidente.** 2.- **Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pyme CNV Garantizada por hasta un monto de valor nominal \$ 200.000.000 (pesos doscientos millones) o su equivalente en dólares estadounidenses. Delegación de facultades en el directorio.** Manifiesta el Sr. Presidente que, atento a que la totalidad de los accionistas están en conocimiento del temario de la asamblea que se convoca en este acto y han comprometido su asistencia, no se efectúa la publicación de edictos de la convocatoria ya que ésta se celebrará con carácter de unánime de acuerdo con lo previsto en el artículo 237, último párrafo, de la Ley N° 19.550. No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.30 hs, previa lectura y firma de conformidad de la presente acta.

GUSTAVO GONZALEZ
Presidente

HORACIO ROTA
Director Titular

GUSTAVO ALVAREZ
(Por Horacio Bovo)
Director Titular

MARIA ESTHER LESCANO
Director Suplente